

## ÁREA INTERNACIONAL

# Feria InterSolar India 2014

Mumbai (India), 18-20 de Noviembre de 2014

Intersolar India es la mayor exposición y conferencia del país de la Industria Solar. Se celebra cada año en el Bombay Exhibition Centre (BEC) en Mumbai.



Tanto la exposición como la conferencia se centran en las áreas de la energía fotovoltaica, tecnologías de producción fotovoltaica, almacenamiento de energía y las tecnologías de energía solar térmica. Desde su fundación, Intersolar se ha convertido en la plataforma de la industria más importante para los fabricantes, proveedores, distribuidores, proveedores de servicios y socios de la industria solar.

En 2013, 170 expositores internacionales y alrededor de 8.000 visitantes asistieron a Intersolar India. Unos 100 ponentes y 500 asistentes discutirán temas actuales de la industria y de arrojar luz sobre las condiciones que rodean a la evolución tecnológica, de mercado y de políticas en la conferencia de acompañamiento.

### COSTES Y AYUDAS (APROXIMADOS)

Para las empresas que participen dentro del pabellón agrupado

- > ESPACIO (coste aprox. sin considerar la ayuda) 219€/m<sup>2</sup>
- > DECORACIÓN (coste aprox. sin considerar la ayuda) 100€/m<sup>2</sup>
- > TRANSPORTE IDA Y RETORNO DE LAS MERCANCIAS (coste aprox. sin considerar la ayuda) 1000€/m<sup>3</sup>

**APOYO ICEX 35%\*** para empresas con menos de 6 ediciones participando en la feria. Habrá **5 ptos extras** de apoyo para aquellas empresas que participen por primera vez

**(\*El importe total de la ayuda que corresponde a esta actividad del Plan Sectorial es de 26.243,06€)**

(Queda reservado el derecho de limitar el nº de m<sup>2</sup> o m<sup>3</sup> subvencionados por empresa)

Las empresas que soliciten participar, deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

\*Nuestra forma de cobro es mediante recibo domiciliado. La mitad de la cuota de organización se pagará al inscribirse a la actividad como reserva de plaza, y el 50% restante al menos 15 días antes de la actividad. En caso de darse de baja, la primera mitad no se reembolsa, a menos que sea con una antelación mínima de un mes antes de la actividad.

\*\* A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX, España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor. En aquellos casos en los que esta Entidad Colaboradora no sea la beneficiaria final de la ayuda ICEX, y por lo tanto lo sean las empresas participantes en esta actividad, y asimismo ésta sea cofinanciada con Fondos Comunitarios, la aceptación por parte de las mismas, implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el art. 7, apartado 2, letra d) del Reglamento indicado anteriormente.

\*\*\* Las ayudas previstas en el marco de este Plan se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos, DOUE nº L379 de 28/12/2006, páginas 0005-0010. La ayuda total de mínimos concedida a una empresa en el marco de estos programas no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento mencionado. Quedan excluidas del carácter de mínimos las ayudas previstas en el artículo 1, apartado 1, de dicho Reglamento. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Les recordamos la obligatoriedad de la aceptación y del cumplimiento de los **términos y condiciones de participación de ICEX**

## SECTOR:



Energía solar



Contacto responsable sectorial de Infraestructuras y Energía en ICEX:

Sr. Pedro M. Flores  
[Pedro.flores@icex.es](mailto:Pedro.flores@icex.es)  
 +34 91 349 64 76

## FECHAS:

18 - 20 de Noviembre de 2014

## ORGANIZACIÓN:



## INSCRIPCIÓN:

Hasta el 18 de Julio de 2014

Admisión según:

1. orden de inscripción
2. adecuación sectorial



**CONSULTAS: Ester Romero – [eromero@secartys.org](mailto:eromero@secartys.org) – Tel. +34 93 182 88 11**

**FERIA INTERSOLAR INDIA MUMBAI 2014; REMITIR al fax 93 247 85 61, o al correo electrónico indicado.**

Empresa \_\_\_\_\_ Persona de contacto \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

**[ ] CONFIRMAMOS PARTICIPACIÓN\* / [ ] DESEAMOS MÁS INFORMACIÓN**

Estos datos en ningún caso se destinarán a otros propósitos que no sean la finalidad para la cual han sido recabados, a los cuales da Ud. su aceptación expresa, ni se entregaran a terceras personas, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 34/2002 de 11 de Julio y la ley 15/1999, de 13 de Diciembre.